

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Computer Lab International», modelo C-LINK 196.

Características:

Primera: 14.

Segunda. Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Marca «Computer Lab International», modelo C-LINK 196E.

Características:

Primera: 14.

Segunda. Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**4483**

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Política Tecnológica de fecha 24 de julio de 1989, que homologa dos máquinas de escribir electrónicas marca «Philips», modelos VW-2110, y marca «Smith Corona», modelo XL-1500, fabricadas por «Smith Corona Corp.», en su instalación industrial ubicada en Cortland (Estados Unidos).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Philips Informática y Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Lagasca, 64, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 24 de julio de 1989, por la que se homologan dos máquinas de escribir electrónicas marca «Philips», modelo VW-2110, y marca «Smith Corona», modelo XL-1500, sea aplicable a los modelos VW 2100; VW 2200; VW 2210; VW 2310; VW 2410; VW 2510; VW 3010; VW 3110 y VW 3310;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados.

Visto el Real Decreto 2707/1985, de 27 de diciembre,

Esta Dirección general ha resuelto:

Modificar la Resolución de 24 de julio de 1989 por la que se homologan las máquinas de escribir electrónicas marca «Philips», modelo VE-2110, y marca «Smith Corona», modelo XL-1500, con la contraseña de homologación GMQ-0047, para incluir en dicha homologación los modelos de máquinas de escribir electrónicas, cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Philips», modelo VW-2100.

Características:

Primera: Margarita.

Segunda: 12.

Tercera: 279.

Marca «Philips», modelo VW-2200.

Características:

Primera: Margarita.

Segunda: 12.

Tercera: 279.

Marca «Philips», modelo VW-2210.

Características:

Primera: Margarita.

Segunda: 12.

Tercera: 279.

Marca «Philips», modelo VW-2310.

Características:

Primera: Margarita.

Segunda: 12.

Tercera: 279.

Marca «Philips», modelo VW-2410.

Características:

Primera: Margarita.

Segunda: 12.

Tercera: 279.

Marca «Philips», modelo VW-2510.

Características:

Primera: Margarita.

Segunda: 12.

Tercera: 279.

Marca «Philips», modelo VW-3010.

Características:

Primera: Margarita.

Segunda: 12.

Tercera: 279.

Marca «Philips», modelo VW-3110.

Características:

Primera: Margarita.

Segunda: 12.

Tercera: 279.

Marca «Philips», modelo VW-3310.

Características:

Primera: Margarita.

Segunda: 12.

Tercera: 279.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**4484**

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan dos pantallas marca «Barco», modelos CVM-51 y CVM-37, fabricadas por «Barco Video & Communications NV», en su instalación industrial ubicada en Kortrijk (Bélgica).*

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Rema Leo Haag, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Burgos, 12, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de dos pantallas, fabricadas por «Barco Video & Communications NV», en su instalación industrial ubicada en Kortrijk (Bélgica);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «Central Oficial de Electrotecnia», mediante dictamen con clave número 89074130, y la Entidad colaboradora «Norcontrol, Sociedad Anónima», por certificado de clave NM-BAR-IA-01, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación: GPA-0622, y fecha de caducidad el día 13 de noviembre de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 13 de noviembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.  
Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Barco», modelo CVM-51.

Características:

Primera: 20.  
Segunda. Alfanumérica/gráfica.  
Tercera: Policroma.

Marca «Barco», modelo CVM-37.

Características:

Primera: 14.  
Segunda. Alfanumérica/gráfica.  
Tercera: Policroma.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**4485** *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Electrónica e Informática de fecha 28 de julio de 1986, que homologa una impresora marca «Brother», modelo M-1109, fabricada por «Brother Ind., Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Aichi-Ken (Japón).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Compañía de Equipos para Oficina, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Enrique Granados, 65, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 28 de julio de 1986, por la que se homologa una impresora marca «Brother», modelo M-1109, sea aplicable al modelo M-1818;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 28 de julio de 1986, por la que se homologa la impresora marca «Brother», modelo M-1109, con la contraseña de homologación GIM-0128, para incluir en dicha homologación el modelo de impresora, cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Brother», modelo M-1818.

Características:

Primera: 7 x 9.  
Segunda: 171.  
Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**4486** *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa una pantalla marca «Apple», modelo M-1025, fabricada por «Philips Electronics Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Scamborough (Canadá).*

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Apple Computer España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Balmes, 150, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de una pantalla, fabricada por «Philips Electronics Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Scamborough (Canadá);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen con clave número 2718-M-IE/2, y la Entidad colaboradora «Norcontrol, Sociedad Anónima», por certificado de clave NM-APL-IA-01, han hecho constar, respectiva-

mente, que el modelo presentado cumple toda las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GPA-0620, y fecha de caducidad el día 13 de noviembre de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 13 de noviembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a la marca y modelo*

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

*Valor de las características para la marca y modelo*

Marca «Apple», modelo M-1025.

Características:

Primera: 21.  
Segunda. Alfanumérica/gráfica.  
Tercera: Monocroma.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dicho producto, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**4487** *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Política Tecnológica de fecha 20 de marzo de 1989, que homologa tres aparatos receptores de televisión marca «Hantarex», modelo M-114; marca «Quasar», modelo M-114, y marca «Sambers», modelo M-114, fabricados por «Nuova Sambers, S.R.L.», en su instalación industrial ubicada en Milano (Italia).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Hantarex Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Aragón, 210, de Barcelona, por la que solicita que la Resolución de fecha 26 de diciembre de 1988, por la que se homologan tres aparatos receptores de televisión, modelo M-114, de las marcas «Hantarex», «Quasar» y «Sambers», sea aplicable al modelo XT 3702, de las marcas «Hantarex», «Quasar» y «Sambers»;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no supone una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 20 de marzo de 1989, por la que se homologan los aparatos receptores de televisión marcas «Hantarex», «Quasar» y «Sambers», modelo M-114, con la contraseña de homologación GTV-0350, para incluir en dicha homologación los modelos de aparatos receptores de televisión, cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Hantarex», modelo XT 3702.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 14.  
Tercera: Sí.

Marca «Quasar», modelo XT 3702.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 14.  
Tercera: Sí.